



YR

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CREDITULOS S.A.S. (NIT: 890.116.937-4)
DEMANDADOS: ISDARY ROJAS GAMBOA (C.C. 63.490.036)
ISMENIA GAMBOA ROJAS (C.C. 63.288.024)
JOSE SANTOS HERRERA (C.C. 5.777.590)
RADICADO: 680014003011-2022-00508-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Analizadas las diligencias, observa el Despacho que obra solicitud de expedición de oficios dirigidos a DATACREDITO, elevada por el apoderado demandante el día 9/02/2023; no obstante por error involuntario, en el auto que libró mandamiento de pago, se ordenó en el Inciso tercero del numeral TERCERO, “...Oficiar a DATACREDITO para que informe la dirección en la que labora o demás datos de ubicación con que cuenten de los demandados: ISDARY ROJAS GAMBOA C.C. 1.098.406.776...”, cuando la cédula correcta de esa accionada es **63.490.036**; por lo que se hace necesario corregir el auto que libró mandamiento de pago fechado **19/08/2022**, conforme lo establecido en el artículo 286 del C.G. P.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el auto que libró mandamiento de pago fechado **19/08/2022** (anexo virtual N. 6 C1) y por ende el numeral TERCERO del mismo queda de la siguiente forma:

TERCERO: NOTIFICAR a los demandados conforme lo preceptuado en los Artículos 289 a 292 y 301 del Código General del Proceso, en concordancia con los Artículos 8 y 10 de la Ley 2213 de 2022, enviando a la dirección de correo electrónica y/o física registrada en la demanda el escrito de la demanda y sus anexos, advirtiéndole que dispone de DIEZ (10) DÍAS para presentar excepciones a la misma.

No obstante, la parte interesada manifestó bajo la gravedad de juramento que desconoce la dirección electrónica y lugar de residencia de los demandados, por lo que solicita se oficie a DATACREDITO para que suministre información de lugar de residencia y trabajo, al igual que correo electrónico para notificar a los demandados.

Siendo ello procedente, **OFÍCIESE** a la entidad **DATACREDITO** para que suministre los datos de contacto que posean en cuanto a los accionados y/o si se encuentran activos como cotizantes, los datos de la persona natural o jurídica bajo la cual se encuentra afiliado, los siguientes demandados:

- **ISDARY ROJAS GAMBOA** Identificada con **C.C. 63.490.036**
- **ISMENIA GAMBOA ROJAS** Identificada con **C.C. 63.288.024**
- **JOSE SANTOS HERRERA** Identificado con **C.C. 5.777.590**

ORDENAR por secretaría, que a la mayor brevedad sea enviado del oficio a la entidad **DATACREDITO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ